

Pautas para la evaluación de proyectos postulados

PROGRAMA PILOTO DE REDES EMPRESARIALES 2021

Aquellos proyectos postulados a la convocatoria a través de www.ande.org.uy y que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en las Bases de la convocatoria, serán evaluados técnica y estratégicamente.

Los criterios para la evaluación de los proyectos postulados a la **etapa de Formulación** son los siguientes:

Antecedentes (20%)

- Antecedentes y capacidades de la Entidad Ejecutora y Socio (en el caso de corresponder)
- Antecedentes específicos en proyectos asociativos de la Entidad Ejecutora y/o Socio

Evaluación grupo de empresas (50%)

- Homogeneidad de grupo de empresas postuladas
- Justificación de la selección de empresas a integrar la red
- Grado de afectación del sector de actividad o cadena de valor a partir de la emergencia sanitaria
- Grado de participación de empresas dirigidas por mujeres en total del grupo de empresas postuladas
- Localización de la red empresarial postulada

Propuesta postulada (30%)

- Justificación de la red propuesta
- Grado de alineación de los objetivos del proyecto con los objetivos del Programa
- Equipo técnico propuesto

La evaluación será realizada por el Área de Desarrollo Empresarial de ANDE. Como resultado de este proceso, se realizará un informe de evaluación con una recomendación sobre la aprobación del proyecto, que se remitirá al **Directorio de ANDE para su resolución**.

Para la **etapa Implementación** de proyectos postulados, la evaluación será realizada por un Comité de Evaluación Técnica y Estratégica conformado por técnicos del equipo de ANDE y podrá contar con evaluadores externos a la Agencia con conocimiento experto en la temática del proyecto presentado.

Durante el período de evaluación, el Comité podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones al proyecto, que deberán ser respondidas en un plazo máximo otorgado por ANDE. Como resultado de este proceso, se realizará un informe de evaluación con una recomendación sobre la aprobación del proyecto, que se remitirá al Directorio de ANDE para su resolución.

Los criterios para la evaluación del proyecto son los siguientes:

I. Pertinencia y alcance de la Red empresarial propuesta (15%)

- Homogeneidad de grupo de empresas postuladas
- Beneficios esperados en empresas participantes en el marco del Programa de Redes empresariales
- Propuesta como reactivación a la situación del grupo de empresas postuladas a partir de la emergencia sanitaria

II. Antecedentes y capacidades de la Entidad Ejecutora y Socio (en caso de corresponder) (15%)

- Antecedentes y capacidades institucionales de la Entidad Ejecutora para implementar el proyecto en forma efectiva, considerando la experiencia de la organización y sus capacidades de interacción con los beneficiarios atendidos.
- Antecedentes y capacidades técnicas de la Entidad Ejecutora o Socio (en el caso de corresponder), específicamente en aspectos metodológicos para el trabajo en red.

III. Propuesta metodológica (15%)

- Propuesta metodológica presentada y grado de adecuación a las características de las empresas participantes
- Pertinencia de la propuesta de Bien red a implementar
- Propuesta de seguimiento y acompañamiento de la red por parte de la Entidad Ejecutora
- Propuesta que incorpore valor diferencial en empresas participantes de la red

IV. Equipo técnico propuesto (15%)

- Formación y experiencia en procesos asociativos y/o de desarrollo empresarial de los equipos técnicos propuestos para la implementación del proyecto
- Antecedentes del Coordinador/a propuesto/a para la implementación del proyecto
- Capacidad del Coordinador/a propuesto/a para la etapa de implementación del proyecto

V. Coherencia del plan de trabajo, plazos y presupuesto (15%)

- Coherencia de la propuesta respecto al diagnóstico realizado
- Consistencia de la propuesta y actividades para alcanzar los objetivos y resultados esperados.
- Razonabilidad de los plazos propuestos para la generación de los productos.
- Coherencia del presupuesto postulado.

VI. Propuesta de sostenibilidad (10%)

- Propuesta de sostenibilidad de la red empresarial postulada
- Acciones previstas para el mantenimiento y sostenibilidad del "Bien Red" una vez finalizado el proyecto (en el caso de corresponder)

VII. Evaluación general del proyecto (15%)

- Viabilidad de desarrollo de la red empresarial propuesta
- Contribución de la red empresarial propuesta a la mejora de las empresas participantes
- Coherencia de la propuesta en el marco del Programa de Redes empresariales